Ministerio Público
República del Paraguay
Fiscalía General del Estado

15

DICTAMEN N° 59/2014

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

DEL MINISTERIO PÚBLICO

I.D. N° 272.552

Visto la Nota DI N° 250/2014 de fecha 03 de junio de 2014, de la Dirección de Informática, por cual solicita la Renovación de Licencias y Soporte Técnico Oracle.

Que, todos los sistemas informáticos utilizados en la Institución tienen como base de datos la herramienta ORACLE y el Ministerio Público es titular de las licencias de programa Oracle (Forms and Report CSI 16084861 Full Use – Procesador Perpetual y Oracle Database Standard Edition – Procesador Perpetual CSI 16084861 Full Use), conforme lo establece la Nota de Oracle Argentina S.A.----------

El costo Institucional para el cambio de esta herramienta es alto y costoso (en tiempo para el cambio del sistema que implicaría suspensión de todos los Sistemas Informáticos del Ministerio Público).----------

Que, la solicitud presentada por la Dirección Informática del Ministerio Público, donde expone la necesidad de contar con las actualizaciones y el soporte técnico correspondiente a la herramienta de Sistemas Oracle mencionando que "... *estas licencias deben ser necesariamente renovadas ya que toda la operativa de los sistemas integrados dentro y fuera del Ministerio Público corre sobre estos productos y la desactualización, implicaría un funcionamiento inadecuado de las mismas operando con errores y fallas, no cumpliendo con su objetivo principal, así también la actualización constante de parches constituye un procedimiento crítico para la Seguridad de la Información como de la funcionalidad de las Bases de Datos y Aplicaciones sobre el cual los diversos Sistemas Informáticos del Ministerio Público se encuentran en producción, entre ellos SISTEMA DE MESA DE ENTRADA DE DENUNCIAS; SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL – UNIDAD NARCOTRÁFICO, SISTEMA DE LABORATORIO FORENSE, SISTEMA DE GESTIÓN DE EVIDENCIAS, SISTEMA DE LA UOC, SISTEMA DE LEGAJO DE RECURSOS HUMANOS, SISTEMA DE LEGAJO DE AGENTES FISCALES,*

Econ. Guido F. Burgos F.
Director
Ministerio Público

14

SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN PÁGINA WEB, SISTEMA DE SERVICIOS y otros tantos mas.----------

Por lo que es necesario realizar mantenimientos frecuentes (software Updates), así como la actualización de sus versiones de software y sus soportes técnicos, con el fin de brindar experiencia y asistencia Técnica de los analistas de Oracle, a todos los usuarios de los Sistemas Operativos y Programas utilizados en la Institución, así también la capacidad para acceder a información rápida, fácil (Product Support), que asegure la continuidad de funcionamiento de los productos Oracle contratados, de una manera ágil, efectiva, asegurando el retorno de la inversión.----------

Es importante señalar que la expansión de INFORMATIZACIÓN en el Ministerio Público en sus 43 Sedes interconectadas, induce a prever planes que van más allá de la ALTA DISPONIBILIDAD e ingresa a LA CONTINGENCIA, por lo cual el Data Center, deberá disponer de replicaciones de servidores tanto de base de datos y aplicaciones como de servicios, por lo que la Actualización y Renovación de las versiones es fundamental y afecta directamente al Servicio de la Ciudadanía.---------

Es de considerar que en casos de inconvenientes no se dispondría de soporte técnico y otras implicancias técnicas, además de que actualmente el Ministerio Público cuenta con un esquema de Cluster de Servidores (Real Aplicatión Cluster) RAC".----------

Que, así también se establece la necesidad de ejecutar el Fortalecimiento y Mantenimiento del Datacenter o Centro de Cómputos en optimas condiciones, como resultado de una evaluación técnica de los servicios, usuarios, equipos de comunicación y sistemas informáticos, con la seguridad disponible, a los efectos de garantizar los servicios y sistemas informáticos con Alta Disponibilidad y Contingencia;".----------

Que, es de considerar que a Representante oficial para el Paraguay de la marca Oracle es la Empresa Excelsis S.A.C.I.G. para su comercialización, distribución, actualización de versiones y soporte técnico de las licencias de los programas de la mencionada herramienta.----------

Que, en virtud al Artículo Nº 33.- **CASOS DE EXCEPCIÓN** de la Ley Nº 2051/03 **DE CONTRATACIONES PUBLICAS** que determina "Las convocantes, bajo

Econ. Guido E. Lugos E.
Dirección J.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Fiscalía General del Estado

responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: inciso a) *"El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;.. "*----------

Que, el **artículo 70**.- del decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos expresa: *"La titularidad de patentes derechos autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1.- Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2.- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase. 3.- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".*----------

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del Procedimiento por Vía de la Excepción para la "Renovación de Licencias y Soporte Técnico Oracle" para el Ministerio Público.----------

Asunción, 01 de julio de 2014

ORACLE

Oracle Argentina S.A.

Juana Manso 1069, Piso 7º
(C1107CBU) Buenos Aires
Argentina

tel.: (5411) 5299.6000
fax: (5411) 5299.6090
http://www.oracle.com

Buenos Aires, 16 de Julio de 2014

Señores
MINISTERIO PUBLICO
Asunción – Paraguay

Por medio de la presente le informamos que mi representada **Oracle Argentina S.A.** ("Oracle Local"), es subsidiaria indirecta de Oracle Corporation. Oracle Corporation es titular, directa o indirectamente, de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Oracle, o le han sido otorgados los derechos de distribución de tales productos, los cuales incluyen derechos de autor y propiedad intelectual que pertenecen a otras entidades. Oracle Corporation, por sí o a través de sus subsidiarias, ha autorizado a Oracle Local para celebrar contratos respecto de todos los productos y servicios Oracle incluyendo sin limitar, licencias, servicios de consultoría, educación certificada y servicios certificados de Soporte Técnico de primer año y renovaciones.

Asimismo, le informamos que **EXCELSIS S.A.C.I.G** conforme a cierto Contrato de Distribución de fecha **1 de Julio de 2014** y el Anexo de Suministro de Soporte Técnico, es el único que está autorizado a la fecha por parte de Oracle Local para que dentro de **Paraguay** renueve contratos de Soporte Técnico respecto de programas de tecnología y/o aplicaciones **ORACLE**.

Esta designación es bajo condición de distribución no exclusiva, lo cual significa que en el futuro Oracle Local, Oracle Corporation o cualquiera de sus subsidiarias se reservan el derecho de comercializar soporte técnico en forma directa o designar a otro(s) distribuidor(es) para el territorio antes indicado.

Nada de lo contenido en la presente carta establece vínculo jurídico o comercial alguno entre Oracle y **MINISTERIO PUBLICO**, ni implica en manera alguna obligación por parte de Oracle.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Víctor Iturraguirre
Apoderado

Por:
Cargo:

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

0000089

F 009550116

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2013 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 73

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 066 del LIBRO número 093 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. Victor IPARRAGUIRRE, D.N.I. 22.972.000. Se justifica la identidad de la requirente de acuerdo al inciso a) del artículo 1002 del Código Civil. Interviene en representación, como apoderado, de ORACLE ARGENTINA S.A., personería que acredita con el poder especial, escritura 70, del 9/2/2011, pasada al folio 235, del Registro 776, de ésta ciudad. Tengo a la vista la documentación citada, de la que surgen facultades suficientes para otorgar el documento adjuntado, consistente en Nota a MINISTERIO PUBLICO, ASUNCION - PARAGUAY.- Se extiende la presente certificación para ser presentada ante quien corresponda.-

MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO
MAT. 2995
ESCRIBANA

CONSULADO GENERAL DE PARAGUAY EN BUENOS AIRES

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

0000091

L 011631228

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA DE LAS MERCEDES NACARATO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130827430189/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 27 de Agosto de 2013

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
BUENOS AIRES - ARGENTINA

ESC. OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Con espondiente a la SERIE C Nro 0133019

Legalizaciones El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección
VARIOS P certifica que la firma que aparece en este documento
LEJUIZAMON MISCELANEAS y dice CRISTOBAL BOBADILLA
guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta
certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este
documento.

Titular del documento: EXCELSIS SACIS

Nº de Orden:
Recibo Nro: 154757/2013
Nro. Documento: C-133019
Arancel: 35322
Ley Nº 1030 Varios E
Importe Gs: 318.890 Gs. 318.890
Fecha: 11/09/2013 08:53:47 a.m.

Boleta de Deposito

Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Firma y Sello
Carlos Antonio Suárez
JEFE DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Datos de Impresión
Usuario: Victoria Bernal
Fecha de impresión: 11/09/2013 08:53:50 a.m.
D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
ARANCELES CONSULARES
Fecha de Cobro: 26/06/2013
Item: 10.3517
Cajero Nro.: 2
Recibo de Ingreso Nro.: 60229
Forma de pago: Efectivo
Moneda: Pesos Argentinos
Tarjeta Boleta Nro.: 230790
Valor de Item(s): 45,00
30230700000000228218085850450
Talón para Recaudación

APEL

NOMBRE/S: Tiziano Lucio

Nº de Orden:
(Uso MREC)

Importe en pesos: $ 45,00

Importe (letras): CUARENTA Y CINCO PESOS.-

PARA EL DEPOSITANTE
Para ser adjuntado al documento

583103002307800046009

N° 0

UNIDAD

Observación:

01

SERIE A 4715284

0000092

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dirección General de Asuntos Consulares
Unidad de Coordinación Legalizaciones

HABILITADO

La Unidad de Coordinación Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento: CERTIFICACION DE FIRMA y dice OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI guarda similitud con la que obra en sus registros.

Titular del documento: ORACLE ARGENTINA S.A.
N° de Orden: 149181/2013
Arancel: 6.12.3
Importe: 45
Fecha: 29/08/2013

Firma

ROMINA NATALIA D'AMICO
Unidad de Coordinación de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
BUENOS AIRES ARGENTINA

2013149181

CADE85F360197125CED63D0047858801C